



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 521-2022-CU
Lambayeque, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2802-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la aprobación de la Directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo, para el Semestre Académico 2022-II. (Expediente 4838-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; así como adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, el artículo 47° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la SUNEDU autoriza la oferta de programas de educación desarrollados a distancia, los cuales tengan como base entornos virtuales de aprendizaje y los mismos estándares de calidad que la prestación presencial.

Que, el artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala que, los estudios en la UNPRG se dan en la modalidad presencial. La modalidad semipresencial y a distancia serán asumidas gradualmente según las potencialidades de la UNPRG en general, y de cada programa de estudios en particular, cumpliendo con la normativa establecida por la SUNEDU, que asegure una prestación del servicio de calidad.

Que, el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio del 2022, señala que, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, mediante Oficio N° 2802-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Vicerrector Académico, dirigiéndose al Rector de la Universidad, hace llegar la Directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, para el Semestre Académico 2022-II, a fin de ser visto y aprobado en Consejo Universitario.

La Directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, para el Semestre Académico 2022-II, tiene por finalidad normar la implementación de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en las modalidades presencial, semipresencial y no presencial en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo durante el ciclo académico 2022-II, con el propósito de cumplir las medidas de prevención y control establecidas dentro de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el Gobierno y la SUNEDU.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 521-2022-CU
Lambayeque, 28 de noviembre del 2022

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 04-2022-CU, de fecha 28 de noviembre de 2022, acordó: **Aprobar la Directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo, para el Semestre Académico 2022-II.**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.1 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, para el Semestre Académico 2022-II, mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Calidad y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/ipsaa

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	1
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL RETORNO GRADUAL A LA
PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO
EDUCATIVO, EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 094-
2022-MINEDU PARA EL SEMESTRE
ACADÉMICO 2022-II**

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	2
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

Contenido

I.	FINALIDAD	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	3
IV.	BASE LEGAL	3
V.	SIGLAS	4
VI.	GLOSARIO DE TERMINOS	4
VII.	APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL	6
VIII.	DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS	6
IX.	ASPECTOS PEDAGÓGICOS	10
X.	RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN	16
XI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	16
XII.	ANEXOS	16

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	3
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

I. FINALIDAD

La presente directiva, tiene por finalidad normar la implementación de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en las modalidades presencial, semipresencial y no presencial en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo durante el ciclo académico 2022-II, con el propósito de cumplir las medidas de prevención y control establecidas dentro de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el Gobierno y la SUNEDU.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos y estrategias que permitan a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la implementación, el seguimiento y control de los procesos académicos y el desarrollo de las asignaturas en las modalidades presencial, semipresencial y no presencial de los programas de estudio de pregrado durante el ciclo académico 2022-II, con carácter excepcional, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y su modificatoria de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU.

III. ALCANCE

La presente directiva es aplicable para el ciclo académico 2022-II, para el Vicerrectorado Académico, Decanatos de Facultad, Direcciones de Escuela Profesional, Direcciones de Departamento Académico, Dirección de Servicios Académicos, Responsables de Procesos Académicos de las Facultades, Oficina de Tecnologías de la Información, docentes y estudiantes de Pregrado.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto de la UNPRG.
- Resolución N° 410-2022-CU Reglamento General
- Resolución N° 358-2022-CU Reglamento Académico
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo N.°044-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N.° 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	4
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

V. SIGLAS

VRACAD: Vicerrectorado Académico

DSA: Dirección de Servicios Académicos

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información

SIA: Sistema Integrado Académico

SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

6.1 Asincrónico

Proceso de comunicación diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio.

6.2 Sincrónico

Proceso de comunicación en línea y en tiempo real entre el docente y estudiante.

6.3 Aula virtual

Entorno virtual que posibilita el desarrollo del proceso de aprendizaje.

6.4 Resultado de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Estos enunciados están asociados a las actividades de aprendizaje y evaluación, y se orientan a la verificación de los procesos cognitivos, motores, valorativos, actitudinales y de apropiación de los conocimientos técnicos y tecnológicos requeridos en el aprendizaje.

6.5 Metodología en entornos virtuales

Estrategias de enseñanza referidos a la secuenciación de las actividades, diseñadas para desarrollar los contenidos del silabo.

6.6 Competencias digitales

Las competencias digitales son un conjunto de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en conjunción con valores y actitudes, para la utilización estratégica de la información, y para alcanzar objetivos de conocimiento tácito y explícito, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías digitales.

6.7 Diseño instruccional

El Diseño Instruccional es el proceso a través del cual se crea un ambiente de aprendizaje, así como los materiales necesarios, con el objetivo de ayudar al alumno a desarrollar la capacidad necesaria para lograr ciertas tareas

6.8 Enseñanza-Aprendizaje asíncrono

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	5
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

Proceso de enseñanza-aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que docente y estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje.

6.9 Enseñanza-Aprendizaje síncrono

Proceso de enseñanza-aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico o virtual.

6.10 Enseñanza-Aprendizaje virtual

Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de las asignaturas, considerando tres ejes:

- **Interacción:** proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente estudiante y estudiante-compañeros.
- **Colaboración:** acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- **Producto Acreditado:** experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.

6.11 Comunidad universitaria

Integrada por estudiantes de pre y postgrado, docentes y graduados, así como aquellos considerados como parte de la comunidad universitaria en las normas internas de las universidades.

6.12 Plataforma virtual o plataforma educativa

Espacio en donde se imparte el servicio educativo de las asignaturas, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario

6.13 Asignatura virtual

Asignatura que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, es adaptada para ser ofrecida de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales, en el marco de la emergencia sanitaria.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	6
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

VII. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

La aprobación de la presente directiva la establecen los siguientes órganos de gobierno.

- a. Consejo Universitario. Aprueba con carácter excepcional la directiva para la implementación del retorno gradual a la presencialidad del servicio educativo para el semestre académico 2022-II. Para ello, se debe emitir una resolución de Consejo Universitario.
- b. Consejo de Facultad. Aprueban con carácter excepcional la oferta de asignaturas presenciales, semipresenciales y no presenciales a impartirse en el semestre académico 2022-II. Para ello, se deberá emitir una resolución de Consejo de Facultad por cada programa de estudios, la cual debe remitirse al VRACAD.

VIII. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

8.1 Programación académica de las asignaturas a desarrollarse bajo las modalidades no presencial, semipresencial

La UNPRG a través de sus facultades y demás dependencias deberán asegurar para la adaptación de la educación semipresencial y no presencial bajo las siguientes condiciones de calidad:

- Accesibilidad. Procura facilitar alternativas de aprendizaje y materiales para los estudiantes.
- Adaptabilidad. Se orienta al tipo de asignatura, sus actividades correspondientes y los instrumentos para medir los logros de los estudiantes.
- Calidad. Procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, tomando sus particularidades y su excepcionalidad.
- Disponibilidad. Asegura la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.
- Seguimiento. Verifica oportunamente los cambios en la planificación académica de las asignaturas, su desarrollo respectivo y logro de aprendizajes.
- Pertinencia y coherencia. La escuela profesional y el departamento académico velan por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de la asignatura.

Para determinar las asignaturas que serán impartidas en el ciclo académico 2022-II bajo la modalidad semipresencial y no presencial con carácter excepcional, deberán considerar los siguientes criterios:

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	7
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- Contenidos teóricos que no requieran prácticas en laboratorio ni salidas de campo.
- Estrategias educativas que se adapten a esta modalidad

8.2 Programación académica de las asignaturas a desarrollarse bajo la modalidad presencial

Para determinar las asignaturas que serán impartidas en el ciclo académico 2022-II bajo la modalidad presencial, deberán considerar los siguientes criterios:

- Eminentemente prácticas.
- Requieren salidas de campo, de un ambiente o instalación especializada.
- No puedan ser simuladas o llevadas en forma remota.
- Requieren un plan de recuperación.

Para la asistencia de los docentes, las facultades deben implementar el control de asistencia a las clases/horas presenciales, donde se especifique el nombre del docente, nombre del curso, tema desarrollado, hora de inicio, hora de fin y lugar de desarrollo de la sesión de clase.

8.3 Planificación de la Programa Académica

- La Dirección de la Escuela Profesional de cada programa académico, en coordinación con la Dirección del Departamento Académico, evaluará y determinará las asignaturas del Plan de Estudios vigente que se desarrollarán bajo la modalidad no presencial en el ciclo académico 2021-II, utilizando la **Matriz adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas**, que se encuentra en el Anexo A de la presente directiva.
- De los resultados del análisis de las asignaturas que desarrollarán bajo la modalidad no presencial en el ciclo académico 2022-II, la Dirección de la Escuela Profesional elaborará la Programación Académica de las asignaturas para el ciclo académico 2022-II e informará al Decanato para su aprobación por Consejo de Facultad y a la DSA para la programación correspondiente en el SIA. Así mismo, deberá realizar los requerimientos académicos a cada uno de los Departamentos Académicos que prestan servicios al programa académico.
- Para el caso de las asignaturas que no han sido consideradas en la programación académica para el ciclo académico 2022-II, la Dirección de la Escuela Profesional deberá emitir un informe que sustente y justifique los motivos, tomando como base el análisis realizado en la **Matriz de adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas**. Asimismo, se deberá incluir en el informe, el Plan de Recuperación de las asignaturas no consideradas en la programación académica o trasladar su desarrollo a otro ciclo académico. Esta documentación deberá ser remitida al VRACAD, incluyendo la **Matriz adaptación de la educación no presencial con carácter**

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	8
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

excepcional de las asignaturas, con la finalidad de que se consolide la información y se remita a la SUNEDU.

8.4 Distribución de la carga lectiva

- Los Departamentos Académicos proponen al Consejo de Facultad la distribución de la carga lectiva docente del semestre académico correspondiente, en base al requerimiento realizado por las Direcciones de Escuela, a las que prestan servicio, teniendo en cuenta la Resolución N° 237-2020-CU.
- La carga lectiva será distribuida por los Departamentos Académicos respetando el grado académico, especialización y experiencia docente (artículo 68 del ROF. Resolución 020 - 2021-CU). Aprobada la carga académica por el Consejo de Facultad, esta deberá ser remitida al VRACAD.
- La Dirección del Departamento Académico es responsable de ingresar la carga lectiva aprobada al SIA, cumpliendo estrictamente los plazos establecidos por la DSA.
- La DSA es responsable de la coordinación con la Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD, para la implementación del aula virtual de cada asignatura y grupo horario en la plataforma del Aula Virtual de la UNPRG, en base a la programación académica y asignación de carga lectiva registrada en el SIA, en los plazos establecidos para garantizar el cumplimiento del inicio del ciclo académico 2022-II.
- En concordancia con el Reglamento Académico UNPRG, aprobado con Resolución N° 358-2022-CU, de fecha 27 de julio del 2022, los docentes en el régimen de Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, desempeñan actividades académicas que comprende:
 - ▶ Carga lectiva constituida por dieciséis (16) horas pedagógicas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios.
 - ▶ Carga no lectiva constituidas por veinticuatro (24) horas, las cuales son registradas a través del Sistema Integrado de Gestión Académica - SIA <https://campus.unprg.edu.pe/docente/inicio> y está referidas a la:
 - **Preparación de clase**, comprendida en la planificación de sesiones, selección y organización de bibliografía, elaboración de material didáctico, diseño de instrumentos de evaluación, calificación de pruebas y revisión de trabajos. Se le reconoce al docente hasta un máximo del 50% de la carga lectiva asignada.
 - **Investigación**, comprende la revisión y selección de material bibliográfico, elaboración de instrumentos de acopio de información, trabajo de campo, análisis,

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	9
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

interpretación, elaboración y exposición del informe final. Al docente le es reconocido mínimo tres (3) horas.

- **Tutoría**, es la orientación y apoyo ante las necesidades y problemas de estudio, contribuyendo al proceso formativo, académico y profesional del estudiante. Al docente le es reconocido mínimo dos (2) horas.
 - **Asesoría de tesis**, el docente asesora trabajos de investigación para obtener el grado académico de bachiller o título profesional. Se le reconoce como mínimo dos (2) horas.
 - **Responsabilidad Social Universitaria**, en actividades de proyección social y extensión cultural. Al docente se le reconoce mínimo dos (2) horas.
 - **Cargos académicos-administrativos**, incluye la participación en comisiones permanentes o transitorias, cargos directivos académicos administrativos y asistencia a las actividades programadas por las unidades académicas y/o administrativas de la Universidad. Se le reconoce como mínimo dos (2) horas.
 - **Capacitación**, al docente le es reconocido mínimo cuatro (4) horas.
- La carga lectiva y no lectiva debe corresponder a las (40) cuarenta horas semanales para docentes a tiempo completo en el horario fijado por la Universidad. En el caso de los docentes a tiempo parcial su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales, de las cuales el número de horas lectivas es igual al número de horas no lectivas, considerando el criterio establecido para los docentes contratados en su normativa específica. La carga no lectiva de los docentes vinculados a la investigación se regula por el Reglamento General de Investigación y su normativa específica.
 - Excepcionalmente, en el marco de una situación de no licenciamiento en el que actualmente nos encontramos, se puede presentar la situación de algunos docentes que no tengan carga lectiva; en este caso, los departamentos académicos deben asignar labores a dichos docentes, tales como: elaboración de sílabos de los nuevos planes de estudio, participación en comisiones de trabajo, actividades académicas de la Escuela Profesional, entre otros.

8.5 Elaboración de horarios de clase

- La DSA en coordinación con los responsables de procesos académicos de las facultades, registrará los horarios de clase en el SIA. Asimismo, deberán generar las Guías de Matrícula correspondiente de cada programa académico, en los plazos establecidos por la DSA, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las fechas programadas en el calendario académico 2022-II, para el proceso de matrícula web de los estudiantes.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	10
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- Los horarios programados para el ciclo académico 2022-II bajo la modalidad no presencial se cumplirán estrictamente. Por ningún motivo los horarios podrán ser modificados por los docentes.

8.6 Proceso de matrícula web

- La matrícula correspondiente al ciclo académico 2022-II se realizará en las fechas definidas en la programación académica del ciclo 2022-II, aprobada mediante Resolución N° 396-2022-CU, de fecha 22 de septiembre de 2022.
- Para el presente ciclo académico, no hay exoneración del pago de matrícula a los estudiantes.
- Los estudiantes registrarán su matrícula a través del Sistema Académico UNPRG, ingresando desde el portal web institucional (www.unprg.edu.pe) con su usuario y contraseña.
- Las solicitudes de los estudiantes para agregados o retiros en las asignaturas se canalizarán a través de la DSA, las cuales se resolverán de acuerdo al Reglamento Académico, en los plazos establecidos en el mismo.
- Al finalizar el proceso de matrícula, la DSA coordinará con la OTI la información de los registros de matrícula de los estudiantes en el Sistema Académico UNPRG, que hayan cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento Académico, para que sean registrados en sus correspondientes asignaturas en el Aula Virtual UNPRG.
- En caso de tener problemas de acceso al sistema de matrícula, el medio oficial para solicitar el apoyo de soporte técnico es el correo mesadepartes_dsa@unprg.edu.pe

IX. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

9.1 Adaptación del sílabo

La planificación del proceso didáctico debe contemplar los siguientes aspectos relacionados con la gestión microcurricular.

- El sílabo debe evidenciar los enfoques del modelo educativo UNPRG, a nivel microcurricular (proceso enseñanza-aprendizaje).

a. Enfoque curricular por competencias

El estudiante es el centro del proceso formativo. A nivel de una asignatura, el docente debe planificar en primer lugar, el aprendizaje global que se espera logré

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	11
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

desarrollar el estudiante al finalizar la asignatura (Resultado de aprendizaje del curso). Luego, este aprendizaje esperado del curso se desglosa en resultados de aprendizaje que serán trabajados por lapsos temporales (semanas), generando así las unidades didácticas, y los contenidos mínimos de cada unidad.

b. Enfoque de investigación formativa

De las diversas estrategias de enseñanza utilizadas en aula, el docente tiene que incorporar también, como parte de su función docente, la lógica de la investigación, es decir, enseñar haciendo uso de método investigativo. El propósito de la investigación formativa es difundir información existente respecto a temas vistos en una asignatura y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento, en esta perspectiva se busca que el estudiante desarrolle las capacidades necesarias para el aprendizaje autónomo y permanente.

c. Enfoque de evaluación formativa

Es un proceso continuo durante el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que provee retroalimentación a los estudiantes para cerrar la brecha entre lo que saben y las metas de aprendizaje que tiene que alcanzar. Su propósito es la reflexión sobre lo que se va aprendiendo, la confrontación entre el aprendizaje esperado y lo que va logrando el estudiante. Requiere prever mecanismos de devolución al estudiante, que le permitan reflexionar sobre lo que va logrando y lo que le falta alcanzar, y buscar modos para mejorarlo, por eso la retroalimentación debe ser oportuna y asertiva.

- Como señalan los artículos 40, 41 y 44 del Reglamento Académico, arriba citado, toda actividad curricular debe ser evaluada. La evaluación en los cursos debe recoger evidencias de los aprendizajes, por lo que debe asegurar que sea acorde a los desempeños y capacidades previstas en el sílabo. Los criterios de evaluación responden a la naturaleza del curso y carrera profesional, que se encuentran detallados en el sílabo.
- El sílabo debe contener la siguiente información:
 - a) Información General del curso: Nombre del curso, código, créditos, pre requisitos, duración, datos del docente, horas de teoría, horas de práctica, entre otros.
 - b) Sumilla.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	12
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

- c) Resultados de aprendizaje del curso.
- d) Resultados de aprendizaje de las unidades didácticas.
- e) Programa de contenidos.
- f) Sistema de evaluación,
- g) Metodología de enseñanza - aprendizaje y actividades de investigación formativa.
- h) Actividades de tutoría.
- i) Referencias.

- El docente deberá adecuar y/o adaptar el contenido del sílabo de las asignaturas para asegurar la pertinencia de las actividades a desarrollar de manera no presencial durante el periodo académico correspondiente. De igual manera, orienta respecto a las metodologías y recursos apropiados que permita lograr los resultados de aprendizaje propuestos. El formato de sílabo se adjunta como Anexo B y las orientaciones para la adecuación del sílabo a la modalidad no presencial se adjuntan en el Anexo C.

9.2 Guía de aprendizaje

El docente establece la organización de la asignatura teniendo en cuenta su naturaleza. Tomar como referencia el Anexo D.

9.3 Evaluación del sílabo

- La Dirección de Escuela, conjuntamente con la Dirección del Departamento Académico evalúan los indicadores de verificación del adecuamiento a la modalidad no presencial y realizan la retroalimentación con los docentes a cargo de las asignaturas.
- Para la evaluación de los indicadores de verificación del adecuamiento a la modalidad no presencial de los sílabos, se utilizará el **Instrumento de Evaluación de Sílabos** que se adjunta en el Anexo E.
- La Dirección de Escuela, al finalizar la evaluación de los sílabos, se emite un informe de los resultados obtenidos y lo envía al VRACAD con copia a la Oficina de Calidad de la facultad.

9.4 Implementación del Aula Virtual

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	13
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

a. Plataforma Virtual para el desarrollo de las asignaturas bajo la modalidad no presencial durante el ciclo académico 2022-II

- El desarrollo de las asignaturas bajo la modalidad no presencial, durante el ciclo académico 2022-II, se realizará a través del **Aula Virtual UNPRG** (<https://aulavirtual.unprg.edu.pe/>), plataforma implementada en MOODLE.
- Cada asignatura y grupo horario programado en el SIA tendrá su propia aula virtual en la plataforma <https://aulavirtual.unprg.edu.pe/> donde el docente desarrollará las actividades virtuales programadas en el sílabo (foros, wikis, cuestionarios, etc.), utilizando cualquiera de las estrategias metodológicas que brinda la plataforma (ver Anexo E); así como pondrá a disposición de los estudiantes los recursos de información necesarios (archivos, videos, podcast, enlaces, etc.) para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. El acceso al aula virtual, tanto para docentes como para estudiantes, se realizará mediante el correo institucional. El Aula Virtual UNPRG estará en servicio las 24 horas del día durante el desarrollo del ciclo académico.
- Para las actividades de aprendizaje síncronas se utilizará la herramienta **Google Meet**, Todas las sesiones de aprendizaje síncronas bajo esta herramienta, generará una copia automáticamente de la grabación de la clase en **Google Drive**, la cual posteriormente deberá ser compartida por el docente a sus estudiantes, mediante un enlace a través del Aula Virtual de la asignatura.
- El correo institucional, de dominio unprg.edu.pe, será utilizado como medio oficial de comunicación entre docentes y estudiantes.
- La OTI será responsable de la implementación y soporte tecnológico de la plataforma virtual y de las herramientas complementarias.
- En caso de tener problemas de acceso al Aula Virtual, el medio oficial para solicitar el apoyo de soporte técnico es el correo soporteaula@unprg.edu.pe.

b. Organización del Aula Virtual de las asignaturas

Los docentes organizarán el aula virtual para cada una de sus asignaturas, de la siguiente manera:

- El sílabo de la asignatura deberá ser colocado como archivo en la cabecera del aula virtual.
- La socialización del sílabo, durante la primera semana de clases, deberá realizarse mediante el foro de socialización que se encuentra en la cabecera del aula virtual o a través de una sesión síncrona, cuyo enlace, deberá ser compartido en la cabecera

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	14
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

del aula virtual. Esto permitirá dejar evidencia de esta actividad, requerida para la evaluación del desempeño docente.

- Las actividades virtuales programadas en el sílabo deberán ser organizadas en el mismo orden como se encuentra en el sílabo, con la finalidad de facilitar el trabajo de seguimiento del cumplimiento silábico por parte de la Dirección de Escuela.

9.5 Planificación de las actividades en el aula virtual

El Docente deberá considerar la programación de un mínimo de horas de clases expositivas síncronas como se detalla a continuación:

Horas académicas semanales presenciales (50 min)	Horas académicas semanales virtuales (50 min)	
	Horas mínimas de clases expositivas (Síncronas)	Otras actividades (Síncronas o Asíncronas)
8	3.0	5.0
6	2.0	4.0
5	1.5	3.5
4	1.5	2.5
3	1.0	2.0
2	0.5	1.5

9.6 Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes

- El docente debe implementar estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en la ejecución de aquellas actividades de las que son responsables, con la finalidad de verificar el logro de los aprendizajes esperados bajo la modalidad no presencial, siendo un aspecto esencial para mantener tanto la motivación como la información acerca del desempeño individual y grupal de los estudiantes; así como, conocer quiénes son, cómo trabajan individual o grupal, cuál es su rendimiento y qué problemas de aprendizaje tienen. Estas actividades deben planificarse e incluirse obligatoriamente como parte de las actividades de aprendizaje
- El seguimiento y acompañamiento a los estudiantes debe realizarse a través de cualquiera de las herramientas de comunicación entre estudiante y docente de la plataforma virtual de la UNPRG, como foro, chat, correo institucional, Google Meet, en

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	15
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

la retroalimentación de las tareas, de los cuestionarios, comentarios y respuestas en foros.

- La tutoría virtual será un espacio donde el docente puede desarrollar seguimiento, acompañamiento del desarrollo académico, cognitivo, investigativo y aplicativo que visibilice el enfoque de evaluación formativa. La tutoría puede ser grupal y/o personalizada. Las tutorías virtuales se consideran como parte de las actividades de aprendizaje, y se realizan de manera síncrona con la herramienta Google Meet. Asimismo, las tutorías grupales, que impliquen la asistencia de la mayoría de los estudiantes de la clase, pueden reemplazar, en la programación, a algunas actividades de aprendizaje asíncronas, de ser el caso. Para ello se utilizará el formato del Anexo G.



	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	16
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

X. RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN

- La Dirección de Escuela Profesional, la Dirección de Departamento Académico y la Comisión de Aprendizaje Digital del VRACAD, son los responsables del seguimiento y monitoreo de la prestación del servicio educativo no presencial por parte de los docentes. Para ello la OTI proveerá de mecanismos a través de la plataforma del aula virtual a fin de que se garantice el proceso de monitoreo y supervisión.
- La Dirección de Escuela Profesional, es la responsable de informar el cumplimiento del desarrollo silábico en las clases no presenciales y deberá emitir dos informes al VRACAD, el primero culminada la octava semana y el segundo informe al finalizar el ciclo académico. Para ello, utilizará el formato del Anexo H.
- La Dirección del Departamento Académico es la responsable de informar el cumplimiento de las horas desarrolladas síncronas y asíncronas por parte de los docentes en sus horarios respectivos y deberán emitir un informe mensual al Decanato de Facultad. El Decanato de Facultad derivará dicho informe a la Oficina de Recursos Humanos. Para ello, utilizará el formato del Anexo I. Asimismo, los departamentos académicos informan a RR. HH., el no cumplimiento de las horas desarrolladas cuando el docente no envía el anexo I matriz de seguimiento y cumplimiento de sesiones de clase modalidad no presencial.
- La OTI es la responsable de garantizar la disponibilidad de la plataforma del Aula Virtual y de dar el soporte tecnológico respectivo.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- Los casos especiales no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Consejo de Facultad, previa evaluación de las opiniones legales y técnicas de las dependencias correspondientes; en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico.

XII. ANEXOS

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	17
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO A

MATRIZ ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS

PROGRAMA DE ESTUDIO:
ESTUDIO:
FACULTAD:

SEMESTRE ACADÉMICO:

CÓDIGO PROGRAMA

N°	ASIGNATURAS	CÓDIGO CURSO	Accesi- bilidad	Adapta- bilidad	Cali- dad	Disponi- bilidad	Segui- miento	Pertinencia y coherencia	DECISIÓN
I CICLO									
01									
02									
03									
04									
05									
06									
II CICLO									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
III CICLO									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
IV CICLO									

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
--------------------------	---------------------------	----------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	18
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

19									
20									
21									
22									
23									
24									
V CICLO									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
VI CICLO									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
VII CICLO									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	19
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

IX CICLO									
49									
50									
51									
52									
52									
54									
55									
56									
X CICLO									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									

Opciones: **SC:** La asignatura lo cumple **NC=** La asignatura no lo cumple

DETALLE:

1. Accesibilidad. - La adaptación no presencial procura facilitar alternativas de aprendizaje accesibles, material y económicamente, para los estudiantes.
2. Adaptabilidad. - La adaptación no presencial se orienta al tipo de asignatura, sus actividades correspondientes y los instrumentos para medir los logros de los estudiantes. las estrategias educativas se adaptan a la prestación no presencial, en línea con las medidas de prevención y control del COVID-19.
3. Calidad. - la adaptación no presencial procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, tomando sus particularidades y su excepcionalidad.
4. Disponibilidad. - La implementación de las adaptaciones no presenciales aseguran la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.
5. Seguimiento. - Se asegura el seguimiento oportuno de los cambios en la planificación académica de las asignaturas y en su desarrollo respectivo.
6. Pertinencia y coherencia. - Los departamentos académicos, las unidades de posgrado o los órganos que hagan sus veces, deben velar por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de cada programa académico.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	20
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

LISTADO DE ASIGNATURAS QUE NO SE PROGRAMARÁN BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2022-II

ASIGNATURAS QUE NO SE PROGRAMARÁN BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CICLO ACADÉMICO 2022-II	CÓDIGO CURSO	N° APROXIMADO DE ALUMNOS QUE NO PODRÁN LLEVAR EL CURSO

 Director Escuela Profesional de

 Directora Departamento Académico de

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	21
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO B

FORMATO DE SÍLABO

SÍLABO DE _____

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Programa de Estudios : _____
- 1.2. Escuela Profesional : _____
- 1.3. Asignatura : _____
- 1.4. Código de la Asignatura : _____
- 1.5. Semestre Académico : _____
- 1.6. Ciclo de Estudios : _____
- 1.7. Créditos : _____
- 1.8. Prerrequisitos : _____
- 1.9. Horas Semanales : _____
 - 1.9.1. Horas de teoría : _____
 - 1.9.2. Horas de práctica : _____
- 1.10. Docente : _____

II. SUMILLA

III. RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL CURSO

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

- **RA1**
- **RA2**
- ... (por cada resultado de aprendizaje propuesto se programa una unidad didáctica)

V. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

(Las unidades didácticas que se programen deben ser como mínimo dos)

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	22
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

5.1. UNIDAD I:

UNIDAD I						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

5.2. UNIDAD II:

UNIDAD II						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

(Se pueden seguir considerando más unidades didácticas, en función de los resultados de aprendizaje de unidad propuestos)

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Evidencias de Aprendizaje	Instrumentos

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	23
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

VII. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Sigla	Peso	Cronograma

VIII. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

IX. ACTIVIDADES DE TUTORÍA: ÁREA ACADÉMICA

X. REFERENCIAS

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	24
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO C

ORIENTACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL SÍLABO A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

Para la adecuación del sílabo a la modalidad no presencial y semipresencial, el docente trabajará en base al sílabo de la modalidad presencial, modificando los siguientes rubros:

1. Información general

- 1.1. Programa de Estudios :
- 1.2. Escuela Profesional :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Semestre Académico :
- 1.6. Ciclo de Estudios :
- 1.7. Créditos :
- 1.8. Prerrequisitos :
- 1.9. Horas Semanales :
- 1.9.1. Horas de teoría :
- 1.9.2. Horas de práctica :
- 1.10. Docente :

2. Sumilla

Debe figurar como está en el plan curricular vigente, adecuado a la siguiente estructura:

- Naturaleza del Curso, definido por el área formativa
- Carácter o modalidad de la asignatura
- Propósito o resultado de aprendizaje del curso
- Contenidos fundamentales
- Producto acreditable del curso o Trabajo Integrador (*)

(*) El producto acreditable del curso o trabajo integrador se refiere al trabajo final en una asignatura, es una actividad que apunta a la integración de los contenidos del curso y a una síntesis final entre teoría y práctica. Surge como una estrategia docente para garantizar la investigación formativa en el desarrollo silábico. Se trata de un trabajo, que implica la lógica de la investigación en su desarrollo. Puede aparecer en

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	25
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

diferentes formatos como, por ejemplo, una monografía, un ensayo académico, una reseña crítica, en suma, un trabajo de investigación.

3. Resultados de aprendizaje de la asignatura

Debe ser el mismo definido en el sílabo de la asignatura en la modalidad presencial.

La redacción debe considerar:

Verbo de acción + objeto de actuación + condición

Ejemplo:

Procesa y produce textos académicos considerando su estructura esquemática, contexto situacional y propósito comunicativo, analizando críticamente las ideas de los textos, y elaborando textos propios en el formato ensayo, fundamentando sus puntos de vista y tomando en cuenta las normas de escritura académica, según estilo de redacción APA.

4. Resultados de aprendizaje de las unidades didácticas

Los resultados de aprendizaje son declaraciones que expresan lo que los estudiantes deberán ser capaces de hacer al finalizar un periodo de aprendizaje.

Ejemplo:

RA1. Procesa información de textos académicos diversos, tomando en cuenta su estructura esquemática, el contexto situacional, y el propósito comunicativo; aplicando estrategias de comprensión lectora y analizando críticamente las ideas del texto.

RA2. Produce textos expositivo-argumentativos utilizando adecuadamente el formato del ensayo, con fundamentación adecuada de sus puntos de vista, mediante el empleo de citas directas e indirectas, estructurando lógicamente sus ideas, y respetando las convenciones de la escritura académica, según las normas APA.

5. Programación académica

En este rubro se deben detallar las actividades sincrónicas y asincrónicas que se realizarán durante cada semana, teniendo en cuenta que la actividad sincrónica está en relación al desarrollo de los contenidos conceptuales y las actividades asincrónicas en relación a los contenidos procedimentales de la asignatura.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	26
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

Unidades didácticas

Las unidades didácticas que se programen en una asignatura deben ser como mínimos dos, tomando como criterio el número de resultados de aprendizaje propuestos y desglosados del resultado de aprendizaje de la asignatura.

UNIDAD n						
Resultado de Aprendizaje	Desempeños	Semana	Fecha	Contenidos	Actividades de Aprendizaje (Síncronas y asíncronas)	Evidencias de Aprendizaje
RA1						

5.1. Desempeños (indicadores de logro)

Los desempeños constituyen las metas formativas de una asignatura y son indicadores que permiten identificar en particular, cuan cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación a los resultados de aprendizaje de cada unidad didáctica, y en general, en relación con el aprendizaje esperado del curso. Se sugiere que los desempeños se compongan de una acción, un contenido y un referente. Asimismo, se recomienda que los desempeños se enfoquen más en la actuación de la persona ante problemas, que en contenidos conceptuales o de información factual.

5.2. Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje son el conjunto de acciones o tareas planificadas por el docente, y que posibilitan al participante aprender los contenidos, y demostrar el dominio de ciertos desempeños, y logros de aprendizaje. Las actividades de aprendizaje se aplican para aprender, adquirir o construir el conocimiento sobre una o varias temáticas mediante la puesta en

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	27
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

práctica de los contenidos. Las tutorías virtuales se consideran parte de las actividades de aprendizaje. Para las *actividades de aprendizaje sincrónicas* se utilizará la herramienta Google Meet. Todas las sesiones de aprendizaje sincrónicas con esta herramienta generan una copia automática de la grabación de la clase en Google Drive, la cual, posteriormente, deberá ser compartida por el docente, en el Aula Virtual de la asignatura. Para la planificación de las *actividades de aprendizaje asincrónicas*, se toma como referencia los desempeños que el estudiante debe evidenciar en su aprendizaje. Para ello el docente utilizará las herramientas de la plataforma. A continuación, detallamos algunas de las actividades más utilizadas en el aula virtual.

- Foro
- Tareas
- Chat
- Wiki
- Cuestionario
- Encuesta
- Base de Datos
- Taller
- Glosario

5.3. Evidencias de aprendizaje

Las evidencias de aprendizaje son las producciones o actuaciones del estudiante que permiten observar, analizar e interpretar el estado de desarrollo de los aprendizajes esperados, es decir, dan cuenta de lo que son capaces de hacer los estudiantes respecto de los resultados de aprendizaje planificados. Las evidencias son también llamadas productos.

6. Sistema de evaluación

La evaluación del aprendizaje debe adecuarse a la modalidad no presencial, tomando en cuenta los resultados de aprendizaje y desempeños descritos para cada unidad. Se evalúa antes, durante y al finalizar el proceso, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	28
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

6.1. Instrumentos

Los instrumentos de evaluación son los medios que nos permiten recoger las evidencias de aprendizaje y analizarlas, interpretarlas y valorarlas. El instrumento es una herramienta específica, un recurso concreto, o un material estructurado que se aplica para recoger la información que deseamos. Los instrumentos de evaluación se determinan a partir de desempeños (criterios de evaluación) establecidos. Deben permitir recoger las evidencias del desarrollo de sus aprendizajes. Los instrumentos más utilizados son:

- Productos finales: informes de análisis de casos, monografías, ensayos, mapas temáticos, proyectos participativos, entre otros.
- Pruebas escritas con preguntas de: respuesta de elección múltiple simple o compleja; y de respuesta construida.
- Pruebas de desarrollo.
- Pruebas orales y/o entrevistas.
- Rúbricas.

7. Sistema de calificación

Para el sistema de calificación se debe considerar las evidencias de aprendizaje, sus siglas, el peso (valoración que se da a los desempeños en torno a los criterios del docente) y el cronograma (semana) en la que se calificará la evidencia de aprendizaje. Para el sistema de calificación, las evidencias de aprendizaje, en tanto actuaciones o producciones de los estudiantes (entregables), se deben adecuar a la naturaleza de la asignatura, los resultados de aprendizaje esperados y los desempeños previstos.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	29
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

Ejemplo:

Evidencias de aprendizaje	Sigla	Peso	Cronograma
Tareas (Reportes de lectura, informes de clase, trabajo práctico, carteles, etc.)	TA	20%	Permanente
Foros Académicos	FA	20%	Permanente
Producto Acreditable 1 (Planificación del trabajo integrador)	PA1	10%	Hasta la 5 ^a . Semana
Producto Acreditable 2 (Avance del Trabajo Integrador)	PA2	10%	Hasta la 12 ^a . Semana
Producto Acreditable 3 (Versión Final del Trabajo Integrador)	PA3	30%	Hasta la 15 ^a . Semana
Evaluación en Línea	EL	10%	16 ^a . Semana
Promedio Final = 10% PA1 + 10% PA2 + 30% PA3 + 20% FA + 20% TA + 10% EL			

8. Metodología y actividades de investigación formativa

La investigación formativa es una estrategia pedagógica que se contextualiza en un entorno real: el aprendizaje de aula, con la indagación y estudio de necesidades científicas-tecnológicas en el ámbito del programa académico.

Ejemplos:

- *Empleo de la lógica de la investigación científica en el proceso de enseñanza, considerando el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos como estrategias docentes que permiten al estudiante aprender a pensar de manera crítica y analítica, y a buscar, encontrar y utilizar los recursos apropiados para aprender.*
- *Fomento de la investigación documental para desarrollar habilidades investigativas de análisis, interpretación, y síntesis de la información, y de búsqueda de problemas no resueltos, que favorecen el desarrollo del pensamiento crítico y otras habilidades como la observación, descripción y comparación, a partir de los contenidos programático de la asignatura.*

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	30
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

9. Actividades de tutoría: área académica

Durante el desarrollo de la asignatura se brindará al estudiante, de manera grupal y/o personalizada, la tutoría académica correspondiente, respecto a los contenidos tratados en el curso como a los productos exigidos como evidencias de aprendizaje. Las tutorías se consideran como parte de las actividades de aprendizaje, y se realizan de manera síncrona con la herramienta Google Meet. Asimismo, las tutorías grupales, que impliquen la asistencia de la mayoría de los estudiantes de la clase, pueden reemplazar, en la programación, a algunas actividades de aprendizaje asíncronas, de ser el caso.

10. Referencias

En este rubro se deben considerar las siguientes fuentes de acuerdo a las normas APA:

- Fuentes bibliográficas.
- Fuentes hemerográficas.
- Fuentes web.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	31
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO D

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE - ASIGNATURAS NO PRESENCIALES

Para la elaboración de la guía de aprendizaje se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 1. Datos de identificación general de la asignatura.** Consignar los principales datos: nombre de la asignatura, código, número de créditos, número de horas. Docentes responsables: nombres y apellidos y correo electrónico.
- 2. Descripción de la asignatura.** Describir la asignatura definiendo las competencias genéricas y específicas que aporta la asignatura en función al desarrollo del perfil de egreso.
- 3. Resultados de aprendizaje.** Consignar lo que figura en el sílabo.
- 4. Medios logísticos de apoyo.** Señalar como plataforma al Aula Virtual (aulavirtual.unprg.edu.pe), describiendo qué herramientas de la plataforma se va utilizar, así como qué aplicativo de videoconferencias de Google Meet para el desarrollo de la asignatura.
- 5. Actividades a realizar.** Planificar las actividades que fomenten el aprendizaje activo y colaborativo en los estudiantes tomando como referencia el sílabo de la asignatura.
- 6. Normas y reglas a respetar.** Determinar las normas para la participación durante el desarrollo de la asignatura.
- 7. Metodologías.** Para cada sesión de clase se debe describir qué metodologías se van a emplear para el desarrollo del contenido de la asignatura.
- 8. Sistema de evaluación.** Consignar las estrategias de evaluación a utilizar para la valoración del aprendizaje. Esta evaluación puede ser de manera individual (cuestionarios, presentación de trabajos, autoevaluación, coevaluación, etc.) y/o grupal (exposiciones grupales, trabajos grupales).
- 9. Retroalimentación y acompañamiento al estudiante.** El docente debe señalar los canales de comunicación con el estudiante para realizar la retroalimentación y acompañamiento (adecuado y oportuno).
- 10. Fuentes referenciales.** Señalar las fuentes bibliográficas, hemerográficas y enlaces que se revisarán para el desarrollo de la asignatura.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	32
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO E

INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE SÍLABOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:							
DOCENTE:							
ASIGNATURA:							
CRITERIOS	N°	INDICADORES	Valoración				OBSERVACIONES
			3	2	1	0	
Datos informativos	1	La denominación, el código, los créditos y el número de horas teóricas y prácticas de la <i>información general</i> de la asignatura se corresponden con la información consignada en el plan de estudios.					
Sumilla	2	La <i>sumilla</i> del sílabo se corresponde con la sumilla del plan de estudios y señala el propósito, el área de formación, la modalidad, contenidos y producto(s) de la asignatura.					
Resultados de aprendizaje del curso	3	El <i>resultado de aprendizaje del curso</i> evidencia con claridad lo que se espera el estudiante aprenda, en términos de su actuación o desempeño, al culminar el desarrollo de la asignatura.					
R.A. de las unidades	4	Los <i>resultados de aprendizaje de las unidades didácticas</i> mantienen un proceso lógico de derivación del resultado de aprendizaje de la asignatura.					
Programación Académica	5	Los <i>desempeños</i> propuestos en la programación académica son desagregados de manera lógica y coherente de los resultados de aprendizaje de la unidad, y están redactados de manera clara y precisa.					

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	33
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

	6	Los <i>contenidos</i> de la asignatura están organizados por semanas, y expresan las necesidades básicas de aprendizaje para el logro efectivo de los desempeños.					
	7	Las actividades <i>de aprendizaje</i> consideran los recursos y herramientas para el trabajo en aula virtual.					
	8	Las <i>evidencias de aprendizaje</i> propuestas guardan coherencia con las actividades programadas.					
Sistema de evaluación	9	El sistema de evaluación permite visibilizar el enfoque de evaluación formativa, a través de las <i>evidencias de aprendizaje</i> propuestas.					
	10	Los <i>instrumentos de evaluación</i> son adecuados y pertinentes para evaluar los productos, tales como: tareas, ensayos, foros, trabajo integrador, informes estadísticos, prácticas dirigidas, prácticas de laboratorio, etc.					
Sistema de calificación	11	El sistema de calificación tiene una <i>ponderación</i> acorde con las evidencias de aprendizaje y el propósito de la asignatura.					
	12	El sistema de calificación presenta un <i>cronograma</i> para la entrega oportuna de las evidencias de aprendizaje.					
Metodología	13	Las actividades metodológicas propuestas permiten visibilizar el enfoque de investigación formativa.					
Tutoría	14	La tutoría académica prevista para los diversos productos o entregables garantizan la retroalimentación oportuna del aprendizaje.					
Referencias	15	Las referencias son anotadas según el modelo editorial que corresponde al programa de estudios.					
Parciales			0	0	0	0	
TOTAL			0				REFORMULACIÓN TOTAL

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	34
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

Equivalencia y niveles de valoración

Valoración	Equivalencia	Puntaje
Nivel satisfactorio	Cumple satisfactoriamente con lo previsto en el indicador.	3
Nivel medianamente satisfactorio	Cumple parcialmente con los requerimientos del indicador.	2
Nivel mínimamente satisfactorio	Cumple en un nivel incipiente con los requerimientos del indicador.	1
Nivel insatisfactorio	No cumple con los requerimientos del indicador.	0

Puntaje y escala final

A	B	C	D
40 - 45	31 - 39	25 - 30	0 - 24
Nivel satisfactorio	Nivel medianamente satisfactorio	Nivel mínimamente satisfactorio	Nivel insatisfactorio
<i>Aprobado sin observación</i>	<i>Aprobado con observación</i>	<i>Reformulación parcial</i>	<i>Reformulación total</i>
El sílabo cumple con la totalidad de los criterios de calidad.	El sílabo cumple con la mayoría de los criterios de calidad, presentando algunos aspectos por mejorar.	El sílabo cumple con algunos criterios de calidad. Requiere ser reformulado.	El sílabo NO cumple con los criterios de calidad, requiere su reformulación total.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	35
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO F

PRINCIPALES ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE BRINDA LA PLATAFORMA MOODLE

El Docente deberá tomar en cuenta las siguientes estrategias de actividades y recursos de aprendizaje.

Actividad o Recurso	Responsable	Descripción	Recomendación
Archivo/Carpeta	Docente	Información pertinente para los estudiantes en documentos o enlaces a página web u otros repositorios	Los materiales digitales a ofrecer a los alumnos deberán ser los más pertinentes y de actualidad. Es importante establecer estrategias de control para asegurar que este sea leído por los estudiantes.
Chat	Docente/ estudiante	El docente establecerá documentos de lectura con cuestionarios de control	El docente deberá establecer un buen clima de conversación para resolver conjuntamente con el estudiante, las interrogantes planteadas.
Correo electrónico institucional	Docente /Estudiante	Servicio de correo electrónico institucional brindado por la universidad	El correo institucional se utilizará para enviar mensajes, tareas e información en caso algún contratiempo o problema de conexión con el aula virtual.
Videoconferencia	Docente	Medio digital de audio y video	El docente establecerá los momentos adecuados para la videoconferencia de acuerdo a la directiva establecida por la autoridad en cuanto a la duración. Para esta actividad se recomienda usar el Google Meet que está integrado al correo institucional, los enlaces de las videoconferencias deben ser indicados en el aula virtual.
Cuestionario	Docente	Exámenes Establecido por el docente de acuerdo al silabo	Se recomienda tomar los exámenes al finalizar cada unidad, se debe

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	36
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

			realizar las retroalimentaciones respectivas
Etiquetas	Docente	Es un recurso que permite al docente insertar texto o elementos multimedia en las páginas del curso	Se debe utilizar si los docentes desean cambiar la apariencia de sus cursos o enlaces a otros recursos de importancia para las asignaturas establecidas.

Ensayo	Docente	Un ensayo es una obra que se usa para poder determinar la capacidad de síntesis de los estudiantes, ya que los ensayos sirven para medir la capacidad crítica y argumentativa	Se debe plantear al inicio de una unidad temática dándole el tiempo prudencial al estudiante para enviar la tarea
Tareas	Docente	Actividad Programada por el docente	Se recomienda dejar las tareas de acuerdo a las actividades programadas, por ejemplo, después de cada video conferencia.
Foro	Docente/ Estudiante.	Sitio para el desarrollo de debates.	Dependiendo del tipo de asignatura el docente programará esta actividad con la información entregada al estudiante con la anticipación necesaria, se recomienda evaluarlo mediante la respectiva rúbrica.
Chat	Docente/ Estudiante	La actividad chat permite a los participantes tener una discusión en formato texto de manera sincrónica en tiempo real.	El docente deberá establecer sesiones de chats cuando los temas necesitan consultas adicionales a una actividad o tarea proporcionada.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	37
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO G



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Programa de Lengua y Literatura



REGISTRO DE TUTORÍA VIRTUAL GRUPAL¹

Asignatura	Inglés II
Docente	María del Pilar Fernández Celis

N°	Fecha	Hora	Estudiantes	Asunto	Herramienta virtual
01	17/12/21	14:10-15:00	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Alberti Solano - Alejandra Bautista Rojas - Martha Calle Zamora - Antero Quispe Rodríguez - Mabel Sánchez Pérez - etc. 	Asesoría sobre producto acreditable 1 (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet
02	17/01/22	14:10-15:00	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Bances Díaz - Manuel Castro Ríos - Pedro Duberlí Panta - Isabel Flores Rengifo - Catherine Pintado Dávila - etc. 	Asesoría sobre producto acreditable 2 (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet

 Dra. María del Pilar Fernández Celis
 Docente

¹ La tutoría virtual puede ser grupal y/o, en algunos casos, personalizada.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	38
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

"UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"



FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN



ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

REGISTRO DE TUTORÍA VIRTUAL PERSONALIZADA²

Asignatura	Sociología urbana
Docente	Diego Dávila Cisneros

N°	Fecha	Hora	Estudiante	Asunto	Herramienta virtual
01	17/12/21	14:10-15:00	Martín Aguilar Núñez	Asesoría sobre producto acreditable 1 (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet
02	19/12/21	14:10-15:00	María Alejandra Montes Rojas	Asesoría sobre producto acreditable 2 (puede ser otro entregable o alguna retroalimentación)	Enlace Google Meet

Dr. Diego Dávila Cisneros
Docente

² La tutoría virtual puede ser grupal y/o, en algunos casos, personalizada.

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	39
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ANEXO H

FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL

NUMERO	DOCENTE	CURSO	SEMANA	Indicador 1			Indicador 2			% DE AVANCE PROMEDIO CURSO	% DE AVANCE PROMEDIO DOCENTE	NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO
				Programado	Ejecutado	% Alcanzado	Programado	Ejecutado	% Alcanzado			

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	Versión	1.0.0
		Fecha, creación	02/11/2022
		Fecha, aprobación	
		Página	40
VICERRECTORADO ACADÉMICO	Resolución de Aprobación N°	CLASIFICACIÓN: USO INTERNO	

ÍTEMS A EVALUAR DEL AVANCE DEL DESARROLLO SILÁBICO

1	Cumple con subir las tareas/actividades a calificar señaladas en el silabo (Silabo y Aula virtual)
2	El docente evalúa las evidencias de aprendizaje (Aula virtual)

EL PORCENTAJE DEL INFORME DETERMINA EL NIVEL DE DESARROLLO:

N°	NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO	VALOR ALCANZADO
1	Desarrollo silábico completo	De 90 a 100%
2	Desarrollo silábico en proceso	De 70 a 89%
3	Desarrollo silábico incompleto	De 50 a 69%
4	Desarrollo silábico limitado	Menos de 50%

Formato : Físico/Digital	Ubicación: VRACAD - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	----------------------------------	-----------------------

